ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO COMUNITARIO

RECIBIDO
14 ENE 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
21 ENE 2025
SECRETARIA
A.M PM

DECRETO DE ALCALDÍA N° 340

LA LIGUA, 14 ENE 2025

VISTOS

1. Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la contraloría General de La República que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr., Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldício N°9697 de fecha 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°31/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su letra i), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado **"FORMANDO DIRIGENTES EN NUESTRA COMUNA, LA LIGUA 2025",** según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $6.000.000.- (seis millones de pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza a del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
15 ENE 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- ✓ DAF
- ✓ CONTABILIDAD
- ✓ ADQUISICIONES
- ✓ PERSONAL
- ✓ COMUNITARIO
- ✓ ARCHIVO

PPV/AAM/erb

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°31/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Formando Dirigentes en Nuestra Comuna La Ligua 2025, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2025, por la suma total de $6.000.000.- (Seis millones de pesos).

Se extiende el presente certificado a petición del Director de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 09 de Enero del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

PROGRAMA MUNICIPAL
"FORMANDO DIRIGENTES EN NUESTRA COMUNA, LA LIGUA 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa, es capacitar dirigentes de nuestro territorio para que se conviertan en agentes activos en el desarrollo de iniciativas comunitarias que contribuyan a la mejora de sus sectores, entregando contenidos y herramientas que permitan fortalecer la gestión organizacional, además de potenciar y propiciar el trabajo de y con las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales de nuestra comuna, generando así un vínculo entre el municipio y territorio , que permita apoyar y orientar el trabajo de las organizaciones en cada uno de sus sectores.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Generar espacios de vinculación y trabajo con dirigentes de organizaciones comunitarias territoriales y funcionales de nuestra comuna.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra a) y e) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "el Turismo, el Deporte y la Recreación", entre las cuales queda comprendida esta actividad para organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales, culturales y recreativas, contándose con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Se proyecta realizar este trabajo de formación de dirigentes con organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, **desde el mes de marzo a diciembre del 2025**.
Las capacitaciones abordaran las siguientes temáticas:

- Ley 19.418 y sus actualizaciones
- Actualización de estatutos
- Actualización de directorio

Para realizarlas se hará la convocatoria de la siguiente manera:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

- Para Organizaciones Territoriales (jjvv)
- Para Club de Adultos Mayor y Centros de Madres
- Para Organizaciones funcionales en general

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de **$ 6.000.000** (seis millones de pesos) que estarán destinado a financiar los gastos descritos. Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, **los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.**

N°	ITEM	MONTO
1	HONORARIOS EXPOSITORES	$ 2.500.000
2	COFFE	$ 2.000.000
3	LIBRERÍA	$ 800.000
4	IMPREVISTOS	$ 100.000
5	MOVILIZACION	$ 600.000
	TOTAL	**$ 6.000.000**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenido en el reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo del Departamento Comunitario.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFA DEPTO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

VºBº ALCALDE